

RESOLUCIÓN N.º 811/22 Adm

FORMOSA, 09 de Noviembre de 2.022

VISTO:

El Expte. N° 8.032 - Año 2.022 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de equipos informáticos - ítems 01 al 04 -, detallados en la Solicitud del Gasto de páginas 11 y 12 del presente Expediente, solicitados por la Dirección de Sistemas Informáticos para la Fiscalía N° 2 de Clorinda; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada. Por ello,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.

ART. 2º: Efectuar un llamado a Licitación Privada N° 110/22, con el objeto de contratar la adquisición de equipos informáticos - ítems 01 al 04 - detallados en la Solicitud del Gasto de página 11 y 12 del presente Expediente, fijándose como fecha de apertura el día 18 de Noviembre de 2.022, a las 09,40 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.

ART. 3º: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de cinco (5) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura.

ART. 4º: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL- Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 4 – BIENES DE USO – Pda. Ppal. 4.3 – Pda Pcial. 4.3.06 – Equipos para Computación, del Presupuesto General vigente.

ART. 5º: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE. Fdo. Dr. RICARDO ALBERTO CABRERA - Presidente.

[Cláusulas particulares](#) [Cotización](#) [Dictamen](#)